



*H. Concejo Deliberante*

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

617

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adquisición, a la Señora Nélida Rosa Tevez de Diez (L.E. 5.478.959) con domicilio en la calle 54 entre 12 y 13 de Colón (Bs. As.), una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo que legalmente corresponde, ubicado en ésta Ciudad, en el Solar 3 de la Manzana 230 del Plano Oficial, ubicado en calle 16 y 58 de ésta Ciudad, designándose en un plano especial como Lote 3 y según catastro como parte de la Circunscripción I, Sección C, Manzana 192, Parcela 3 del Partido de Colón.-

Artículo 2º: La adquisición del inmueble detallado en el artículo precedente se realizarán en la suma de \$ 1.300 (Australes Mil Trecientos) pagadero 50% a la aprobación de la adquisición por el Honorable Concejo Deliberante y el 50% restante será abonado al otorgarse la escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º: El importe de la presente adquisición con más los gastos de escrituración que correspondan serán imputados en el / Presupuesto de Gastos para el año 1986 a la siguiente partida:

JURISDICCION II- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

ITEM I - SERVICIOS MUNICIPALES

2.5.1.5. Inmuebles

\$ 1.600

Artículo 4º: Los fondos necesarios para financiar la adquisición detallada en los artículos anteriores serán transferidos de la siguiente partida del presupuesto de Gastos para 1986 que conserva saldo suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio.-

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD V - BIENES-TAR SOCIAL

ITEM I SERVICIOS MUNICIPALES

2.6.2.2. Prestamo para construcción de viviendas

\$ 1.600

Artículo 5º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 10 DE ENERO DE 1986.-